ACTA n°13-2024 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos de la Dirección General del Archivo Nacional, a las ocho horas y treinta y cinco minutos del veintisiete de junio del dos mil cuatro presidida por: Susana Sanz Rodríguez-Palmero, presidente de esta Comisión (presente de manera virtual, desde su casa de habitación en Madrid, España), con la asistencia de las siguientes personas miembros: Marco Garita Mondragón, historiador nombrado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional (presente de manera virtual, desde su casa de habitación en Curridabat, San José); Mellany Otárola Sáenz, técnica nombrada por la Dirección General y secretaria de esta Comisión Nacional (presente de manera virtual, desde su lugar de trabajo en las instalaciones del Archivo Nacional en Zapote, San José), Gabriela Valerio Herrera, encargada del Archivo Central IMAS (presente de manera virtual, desde su lugar de trabajo en San Rafael Abajo, San José), Verónica Cruz Sibaja, encargada del Archivo Central Instituto Costarricense de Ferrocarriles, INCOFER, (presente de manera virtual, desde su lugar de trabajo en San José), Manuel Emilio Fallas Delgado, encargado del Archivo Central del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (presente de manera virtual, desde su casa de habitación en Desamparados, San José), Vanessa Alvarado Valverde, encargada del Archivo Central Ministerio de Hacienda (presente de manera virtual, desde su casa de habitación Goicoechea, San José), y Cinthya Garro Herrera, encargada del Archivo Central de Correos de Costa Rica (presente de manera virtual, desde su casa de habitación Puriscal, San José). También asisten las señoras: Camila Carreras Herrero, profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), (presente de manera virtual, desde su casa de habitación San José de la Montaña, Heredia); Estrellita Cabrera Ramírez, profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), (presente de manera virtual, desde su lugar de trabajo en las instalaciones del Archivo Nacional en Zapote, San José), Fallón Karina Aparicio, funcionaria de Correos de Costa Rica (presente de manera virtual, desde su casa de habitación Goicoechea, San José), Lideci Hidalgo Ureña, funcionaria de Correos de Costa Rica (presente de manera virtual, desde su lugar de trabajo, Zapote, San José) y Wendy Amador, funcionaria de Correos de Costa Rica (presente de manera virtual, desde su casa de habitación San Francisco, Heredia). Ausentes con justificación las señoras: Grettel Hernández Chacón, encargada del Archivo Central Municipalidad de Heredia, por encontrarse incapacitada; Carmen Campos Ramírez, directora general de la Dirección General del Archivo Nacional y directora ejecutiva de esta Comisión Nacional, por encontrase atendiendo labores propias de su cargo y Denise Calvo López, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente de esta Comisión Nacional, por encontrarse de vacaciones y el señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico y vicepresidente de esta Comisión Nacional, por encontrase atendiendo labores propias de su cargo. Se deja constancia de que los documentos analizados en esta sesión fueron conocidos previamente por todas las personas miembros de esta Comisión Nacional y demás personas asistentes a esta sesión. También se deja constancia de que en cumplimiento de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública n°10053 del 25 de octubre de 2021 que entró en vigencia a partir del 11 de noviembre del 2022; la cual reformó los artículos 50, 56, y 271 de la Ley General de la Administración Pública n°6227 del 2 mayo de 1978, que obliga a los órganos colegiados a grabar con audio y video todas sus sesiones y consignar en el acta una transcripción literal de todas las intervenciones, esta Comisión Nacional graba en audio y video y de acuerdo con el pronunciamiento PGR-C-207-2022 de 28 de setiembre del 2022 emitido por la Procuraduría General de la República; se realizó “…una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley.”

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. Se deja constancia que el orden del día fue conocido y revisado por las personas miembros de esta Comisión Nacional. La señora Sanz, presidente de esta Comisión Nacional, lo somete a votación.

**ACUERDO 01.** Aprobar sin modificaciones el orden del día propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente y Otárola, secretaria y del señor Garita, historiador. **ACUERDO FIRME.**

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO 02.** Lectura, comentario y aprobación del acta n° n°12-2024 del 13 de junio de 2024. Se deja constancia que la señora Gabriela Valerio, encargada del Archivo Central del Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS, ingresó a las ocho horas con treinta y seis minutos y se retiró a las ocho horas con treinta y siete minutos. La señora Sanz, presidente, consulta si se tiene alguna observación, y siendo que la respuesta es negativa, somete a votación la aprobación del acta.

**ACUERDO 02.** Aprobar con correcciones el acta de la sesión n°12-2024 del 13 de junio de 2024. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Otárola, secretaria y Valerio, encargada del Archivo Central del Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS, y del señor Garita, historiador. La señora Sanz se abstiene por no haber estado presente en la sesión anterior. **ACUERDO FIRME.**

**CAPITULO III. SOLICITUDES NUEVAS DE VALORACIÓN PRESENTADAS POR LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**

**ARTÍCULO 03.** Oficio **DSI-API-CISED-0027-2024** del 12 de junio de 2024, suscrito por el señor Mario Vargas Rodríguez, secretario del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED de la Caja Costarricense de Seguro Social, recibido mediante correo electrónico del 12 de junio de 2024, por medio del cual se presenta la siguiente una solicitud parcial de documentos correspondientes a los subfondos: Registros y Estadísticas en Salud del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla con **02** series documentales. **02** series documentales en total. La señora Otárola recomienda que sea visto en una próxima sesión. La señora Sanz, presidente, somete a votación esta recomendación. Las señoras Sanz, presidenta y Otárola, secretaria y el señor Garita, historiador, indican estar de acuerdo con lo señalado.

**ACUERDO 03**. Convocar para una próxima sesión al señor Mario Vargas Rodríguez, encargado del Archivo Central y secretario del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED de la Caja Costarricense de Seguro Social, para conocer el oficio **DSI-API-CISED-0027-2024** del 12 de junio de 2024, por medio del cual se presenta la siguiente una solicitud parcial de documentos correspondientes a los subfondos: Registros y Estadísticas en Salud del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla con **02** series documentales. **02** series documentales en total. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidenta y Otárola, secretaria y del señor Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del DSAE; y al expediente de valoración documental de la Caja Costarricense de Seguro Social, CCSS, T-29-2024 que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 04.** Oficio **DGAN-DSAE-AI-34-2024** del 24 de junio de 2024, suscrito por la señora Denise Clavo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y el señor Pablo Ballestero Rodríguez, coordinador de la Unidad de Archivo Intermedio del DSAE, recibido mediante correo electrónico del 25 de junio de 2024, por medio del cual solicita se analicen **09** series documentales pertenecientes al Ministerio de Justicia y Gracia de la Transferencia T20-1995. La señora Otárola recomienda que sea visto en una próxima sesión. La señora Sanz, presidente, somete a votación esta recomendación. Las señoras Sanz, presidenta y Otárola, secretaria y el señor Garita, historiador, indican estar de acuerdo con lo señalado.

**ACUERDO 04**. Convocar para una próxima sesión al señor señor Pablo Ballestero Rodríguez, coordinador de la Unidad de Archivo Intermedio del DSAE y a la señora Johana Sánchez, funcionaria de la Unidad de Archivo Intermedio, para conocer el oficio **DGAN-DSAE-AI-34-2024** del 24 de junio de 2024, por medio del cual solicita se analicen **09** series documentales pertenecientes al Ministerio de Justicia y Gracia de la Transferencia T20-1995. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidenta y Otárola, secretaria y del señor Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del DSAE; y al expediente de valoración documental de la Unidad de Archivo Intermedio T-29-2024 y del expediente de valoración documental del Ministerio de Justicia y Gracia (Transferencia 20-1995), T-29-2024, que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME**

**CAPITULO IV. LECTURA, COMENTARIO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES VALORACIONES DOCUMENTALES.**

**ARTÍCULO 05.** Oficio **INCOFER-CISED-OF-0002-2024** del 28 de mayo de 2024, suscrito por la señora Verónica Cruz Sibaja, secretaria del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, INCOFER, recibido mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2024, por medio del cual se presenta las siguientes tres solicitudes parciales de documentos correspondientes a los subfondos: Departamento Legal (LE) con **01** series documentales, Almacén de Materiales San José (ALS) con **04** series documentales y Departamento de Transportes Pacífico (DT) con **02** series documentales. **07** series documentales en total. Se deja constancia que la señora Cruz ingresó a las nueve horas con catorce minutos y se retiró a las nueve horas y veinticuatro minutos. La señora Otárola hace lectura de los instrumentos de valoración parcial y recomienda no declarar con valor científico cultural, e incluso algunas de las series documentales fueron conocidas por este órgano colegiado y no se les otorgo un valor histórico. Para serie documental: Decretos ejecutivos, directrices, leyes, reglamentos del subfondo Departamento Legal, se debe realizar el levantamiento de declaratoria otorgado en la sesión 09-91 del 29 de agosto de 1991, considerando que la Resolución 01-2014 establece que se puede eliminar esta serie documental. Las señoras Sanz, presidente, Otárola, secretaria, y Cruz, encargada del Archivo Central y secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, INCOFER; y el señor Garita, historiador señalan estar de acuerdo con la recomendación mencionada.

**ACUERDO 5.1.** Comunicar a la señora Verónica Cruz Sibaja, encargada del Archivo Central y secretaria del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, INCOFER, que esta Comisión Nacional, conoció el oficio **INCOFER-CISED-OF-0002-2024** del 28 de mayo de 2024, por medio del cual se presenta las siguientes tres solicitudes parciales de documentos correspondientes a los subfondos: Departamento Legal (LE) con **01** series documentales, Almacén de Materiales San José (ALS) con **04** series documentales y Departamento de Transportes Pacífico (DT) con **02** series documentales. **07** series documentales en total. En este acto **NO** se declara con valor científico cultural ninguna serie documental. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente, Otárola, secretaria, y Cruz, encargada del Archivo Central y secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, INCOFER; y del señor Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Denise López Calvo, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del DSAE; y al expediente de valoración documental del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, INCOFER; T-26-2024, que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO 5.2.** Comunicar a la señora Verónica Cruz Sibaja, encargada del Archivo Central y secretaria del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, INCOFER, que esta Comisión Nacional, conoció el oficio **INCOFER-CISED-OF-0002-2024** del 28 de mayo de 2024, por medio del cual se presenta las siguientes tres solicitudes parciales de documentos correspondientes a los subfondos: Departamento Legal (LE) con **01** series documentales, Almacén de Materiales San José (ALS) con **04** series documentales y Departamento de Transportes Pacífico (DT) con **02** series documentales. **07** series documentales en total. Se le informa que se realiza el levantamiento de la declaratoria de valor científico cultural de la siguiente serie documental: Decretos ejecutivos, directrices, leyes, reglamentos del subfondo Departamento Legal, declaradas en la sesión 09-91 del 29 de agosto de 1991. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente, Otárola, secretaria, y Cruz, encargada del Archivo Central y secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, INCOFER; y del señor Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Denise López Calvo, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del DSAE; y al expediente de valoración documental del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, INCOFER; T-26-2024, que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 06.** Oficio **CISED-003-2024** del 03 de junio de 2024, suscrito por el señor Manuel Emilio Fallas Delgado, presidente del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED, del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, recibido mediante correo electrónico del 05 de junio de 2024, por medio del cual se presenta la siguiente una solicitud de valoración parcial de documentos correspondiente al subfondo: Oficina Comerciales con **01** series documentales. **01** serie documental en total. Se deja constancia que el señor Fallas ingresó a las ocho horas con cuarenta minutos y se retiró a las ocho horas y cuarenta y seis minutos. La señora Otárola hace lectura del instrumento de valoración parcial y recomienda no declarar con valor científico cultural la serie documental en mención. Las señoras Sanz, presidente, Otárola, secretaria, y los señores Fallas, encargado del Archivo Central y presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Garita, historiador señalan estar de acuerdo con la recomendación mencionada.

**ACUERDO 06.** Comunicar al señor Manuel Emilio Fallas Delgado, encargado del Archivo Central y presidente del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED, del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que esta Comisión Nacional, conoció el oficio **CISED-003-2024** del 03 de junio de 2024, por medio del cual se presenta la siguiente una solicitud de valoración parcial de documentos correspondiente al subfondo: Oficina Comerciales con **01** series documentales. **01** serie documental en total.En este acto **NO** se declara con valor científico cultural ninguna serie documental. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente, y Otárola, secretaria, y de los señores Fallas, encargado del Archivo Central y presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, BPDC, y Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Denise López Calvo, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del DSAE; y al expediente de valoración documental del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, BPDC; T-27-2024, que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 07.** Informe de valoración **N°INFORME-DGAN-DSAE-STA-107-2024**. Asunto: Tablas de plazo. Ministerio de Hacienda. Convocadas las señoras Vanessa Alvarado Valverde, encargada del Archivo Central y secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Hacienda y Camila Carreras Herrero, profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) designada para el análisis de la valoración documental presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Hacienda, T-54-2023.Se deja constancia que las señoras Alvarado y Carreras ingresaron a las nueve horas con veinte cinco minutos y se retiraron a las nueve horas con cuarenta y un minutos. La señora Carreras lee el **N°INFORME-DGAN-DSAE-STA-107-2024** e indica las siguientes consideraciones previas que son:

**3.1** Por medio del oficio DGAN-CNSED-291-2023 de 15 de diciembre de 2023, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) remitió a la señora Flora Bogantes Ovares, Oficial Mayor y directora Administrativa Financiera del Ministerio de Hacienda, el acuerdo 11 tomado en la sesión 26-2023 de 14 de diciembre 2023 mediante el cual se informa lo siguiente:

“debido a que actualmente no cuentan con un encargado del Archivo Central, y por ende, no se ha conformado nuevamente el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, CISED, se suspende por un lapso de tres meses (hasta el 23 de marzo de 2024), el trámite de valoración documental n° 54-2023, que inicia con el oficio **MH-CISED-OF-005-2023** del 01 de noviembre de 2023, suscrito por la señora Nancy Rojas Castillo, en ese entonces presidente del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED, del Ministerio de Hacienda (…) Posterior a ese tiempo, si el Ministerio de Hacienda no cuenta con un encargado del Archivo Central, ni con la debida conformación del CISED; y no se comunica a este órgano colegiado de los cambios, el trámite se archivará y se deberá formular una nueva solicitud. (…)

**3.2** Mediante oficio MH-CISED-OF-0001-2024 de 7 de marzo de 2024, el CISED del Ministerio de Hacienda comunicó la nueva conformación del CISED, el nombre de la persona encargada del Archivo Institucional y la continuación del trámite de valoración presentado en el oficio MH-CISED-OF-0005-2023.

**3.3** Por medio del oficio DGAN-CNSED-070-2024 de 18 de abril de 2024, remitido al Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del Ministerio de Hacienda, por correo electrónico de 19 de abril de 2024, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) solicitó aclaraciones relacionadas con aspectos de fondo de las Tablas de Plazos. En atención a lo anterior, el CISED del Ministerio de Hacienda solicitó una prórroga la cual fue concedida. Mediante oficio MH-CISED-OF-0004-2024 de 20 de mayo de 2024 (recibido el 21 de mayo 2024), el CISED del Ministerio de Hacienda remitió las respuestas a las consultas realizadas. A continuación, se señalan algunas de estas consultas y las respuestas correspondientes:

**1.SUBFONDO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN:**

**Consulta CNSED (oficio DGAN-CNSED-070-2024 de 18 de abril de 2024):**

* En sesión CNSED-10-95 de 22 de junio de 1995, IV-23-1995; fondo Ministerio de Hacienda, subfondo: Dirección General del Tributación Directa, se declaró con valor científico-social la siguiente serie documental:
* Declaraciones juradas de la renta de personas físicas y jurídicas

Fechas extremas: 1972-1985 no se indica

Valor científico-cultural: Las declaraciones juradas de empresas se conservarán

para realizar un estudio más exhaustivo y determinar si se pueden eliminar o no.

Esta serie documental no fue incluida en la Tabla de Plazos presentada en la actualidad, por lo tanto, se deben incluir en la Tabla de Plazos o justificar su omisión.

* En sesión CNSED-07-1997 de 10 de setiembre de 1997, IV-12-1996; fondo Ministerio de Hacienda, subfondo: Dirección General de Tributación Directa, se declararon con valor científico-social las siguientes series documentales:
  + Declaración jurada del impuesto sobre la renta de personas jurídicas

Fechas extremas: 1972-1996; Cantidad: 55m

Valor científico-cultural: Conservar permanentemente una muestra de 10 ejemplares de expedientes por año, además se conservarán permanentemente las fuentes complementarias como son los microfilmes y las estadísticas.

* Declaración jurada del impuesto de ventas de personas físicas y jurídicas

Fechas extremas: 1988-1996; Cantidad: 75 m

Valor científico-cultural: Conservar permanentemente una muestra de 10 ejemplares de expedientes por año, además se conservarán permanentemente las fuentes complementarias como son las estadísticas.

* Declaración jurada de impuestos selectivos de consumo de personas físicas y jurídicas

Fechas extremas: 1985-1996; Cantidad: 1 m

Valor científico-cultural: Conservar permanentemente una muestra de 10 ejemplares de expedientes por año, además se conservarán permanentemente las fuentes complementarias como son las estadísticas

Estas series documentales no fueron incluidas en la Tabla de Plazos presentada en la actualidad, por lo tanto, se deben incluir en la Tabla de Plazos o justificar su omisión.

* En sesión CNSED-11-2005 de 24 de agosto de 2005, IV-21-2005; fondo Ministerio de Hacienda, subfondo: Dirección General de Tributación Directa, se declararon con valor científico-social las siguientes series documentales:
* Avalúos

Fechas extremas: 1983; Cantidad: 12.9 m

Valor científico-cultural: Conservar una muestra de 43 documentos en buen estado de conservación

* Declaraciones de impuestos sobre la renta y sobre viviendas

Fechas extremas: 1994-1995; Cantidad: 62,56 m

Valor científico-cultural: Conservar una muestra de 272 declaraciones y que sean de ambos años y que estén en buen estado de conservación

Estas series documentales no fueron incluidas en la Tabla de Plazos presentada en la actualidad, por lo tanto, se deben incluir en la Tabla de Plazos o justificar su omisión.

**Respuesta CISED Ministerio de Hacienda (MH-CISED-OF-0004-2024 de 20 de mayo de 2024):**

* R/4: Respecto a las consultas relacionadas a los **informes de valoración IV-23-1995; IV-12-1996 y IV-21-2005** sobre los siguientes documentos: **Declaraciones juradas de la renta de personas físicas y jurídicas**, **Declaración jurada del impuesto de ventas de personas físicas y jurídicas**, **Declaración jurada de impuestos selectivos de consumo de personas físicas y jurídicas**, **Declaraciones de impuestos sobre la renta y sobre viviendas** les aclaramos que la Dirección General de Tributación, en el transcurso de los años, ha ido modernizando su estructura orgánica y delegando funciones en las Direcciones que se han creado. Actualmente todas estas declaraciones se conservan en la **Dirección de Recaudación,** específicamente en su **Unidad de Documentación y Archivo**, cabe indicar que también los formularios han cambiado con el tiempo y **en el año 2014 se empezaron a generar digitalmente en los sistemas tributarios dispuestos para ello**. Por esta razón las series documentales mencionadas anteriormente, se van a incluir en la Tabla de Plazos de la Unidad de Documentación y Archivo, perteneciente a la Dirección de Recaudación.
* Por otra parte, la serie documental **Avalúos**; está contenida en la Tabla de Plazos homóloga de la Subgerencia de Valoraciones de las Administraciones Tributarias, ya que es en esta unidad administrativa donde se tramitan y custodian estos documentos. No omito indicar que esta Tabla de Plazos esta para ser analizada por el CISED. [la negrita y subrayado no corresponden al original]

**SUBFONDO: DEPARTAMENTO RECURSOS FINANCIEROS:**

**Consulta CNSED (oficio DGAN-CNSED-070-2024 de 18 de abril de 2024):**

* Para la serie documental N°17 “Libros auxiliares” (original sin copia): indicar en cuál unidad administrativa se custodian los libros contables (diario y mayores) declarados con valor científico- CNSED-01-2014 publicada en La Gaceta N°5 de jueves 8 de enero de 2015, norma 03.2014, punto A, Áreas Financiero Contable (incluye las áreas o unidades presupuéstales) de las Instituciones.

**Respuesta CISED Ministerio de Hacienda (MH-CISED-OF-0004-2024 de 20 de mayo de 2024):**

* R/10: Los libros contables diarios y mayores del Fondo rotatorio de caja chica, están en el Departamento de Recursos Financieros.
* **Recomendación: declarar con valor científico-cultural los libros contables diarios y mayores del Fondo rotatorio de caja chica, según la resolución CNSED-02-2014, Norma 03.2014.**

La señora Carreras procede a leer las posibles series documentales con valor científico cultural. Las señoras Sanz, presidente, Otárola, secretaria, y Alvarado, encargada del Archivo Central y secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Hacienda y el señor Garita, historiador señalan estar de acuerdo con las recomendaciones mencionadas.

**ACUERDO 07.** Comunicar a la señora Vanessa Alvarado Valverde, encargada del Archivo Central y secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Hacienda, que esta Comisión Nacional, conoció el **N°INFORME-DGAN-DSAE-STA-107-2024**, por medio del cual, se presenta la siguiente: cuatro tablas de conservación de documentos correspondiente a los subfondos: Dirección General de Tributación con **13** series documentales; Subdirección General de Tributación con **6** series documentales; Direcciones Regionales de la Dirección General de Tributación (Homóloga) con **8** series documentales; y Departamento de Recursos Financieros con **35** series documentales. **62** series documentales en total. En este acto se declaran con valor científico cultural las siguientes series documentales:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fondo: Ministerio de Hacienda**  Subfondo 1: Ministro de Hacienda  Subfondo 2: Viceministro de Ingresos  **Subfondo 3: Dirección General de Tributación** | | | | | |
| **N°** | **Serie o tipo documental** | **Contenido** | **Cant.** | **F.E** | **Criterio vcc** |
| 1.1 | Correspondencia. Original y copia: Original y copia: Dependencias del Ministerio de Hacienda; Instituciones Públicas; Contribuyentes | Se refiere a comunicaciones internas con las Direcciones Funcionales y las Administraciones Tributarias. Además, de comunicaciones externas con Ministerios u otras instituciones públicas y obligados tributarios | 4,20 m  1.50 GB | 2011[[1]](#footnote-1)-2022 | Sí. Según la resolución CNSED-01-2014. Conservar la correspondencia de carácter sustantivo, a criterio de la persona jefe de la Oficina Productora y la persona jefe o encargada del Archivo Central. |
| 1.14 | Control de consecutivos. Original y copia. Original y copia: Dependencias del Ministerio de Hacienda; Instituciones Públicas; Contribuyentes | Se refiere a las copias de todos los oficios firmados por el director general de Tributación. | 15,5 m  5,42 GB [[2]](#footnote-2) | 1969-2024 | Sí.[[3]](#footnote-3) Según la resolución CNSED-01-2014. Conservar las copias de los oficios de carácter sustantivo y que no se encuentren repetidos en la correspondencia, a criterio de la persona jefe de la Oficina Productora y la persona jefe o encargada del Archivo Central. |
| Subfondo 1: Ministro de Hacienda  Subfondo 2: Viceministro de Ingresos  Subfondo 3: Dirección General de Tributación  **Subfondo 4: Subdirección de la Dirección General de Tributación** | | | | | |
| **N°** | **Serie o tipo documental** | **Contenido** | **Cant.** | **F.E** | **Criterio vcc** |
| 2.2 | Correspondencia. Original y copia: Originales: Direcciones funcionales y Administraciones Tributarias[[4]](#footnote-4) | Se refiere a copias de todos los oficios firmados por el subdirector general que tienen el formato de numeración: SGT-XXX-XX (Ej. SGT-001-2022) | 0.10 ML  257.5 MB | 2011-2022 | Sí.[[5]](#footnote-5) Según la resolución CNSED-01-2014. Conservar la correspondencia de carácter sustantivo, a criterio de la persona jefe de la Oficina Productora y la persona jefe o encargada del Archivo Central. |
| Subfondo 1: Ministro de Hacienda  Subfondo 2: Dirección Administrativa Financiera (en el organigrama aparece como Oficialía Mayor Administrativa Financiera)  **Subfondo 3: Departamento Recursos Financieros (en el organigrama aparece como Departamento Financiero)** | | | | | |
| **N°** | **Serie o tipo documental** | **Contenido** | **Cant.** | **F.E** | **Criterio vcc** |
|  | Libros contables diarios y mayores del Fondo rotatorio de caja chica. | No se indica | No se indica | No se indica | Sí, resolución CNSED-01-2014. |

Con respecto a los tipos documentales que el Cised asignó una vigencia “permanente” en una oficina o en el Archivo Central, se debe tomar en cuenta lo indicado en la norma 11.2018 de la Resolución n°CNSED-1-2018, que establece en el inciso 1 lo siguiente: “Si estos documentos carecen de valor científico-cultural, es la oficina o la entidad productora, la responsable de custodiar permanentemente estos documentos. 2. Si los documentos en mención son declarados como de valor científico cultural, serán trasladados al Archivo Nacional para su custodia permanente, cuando se cumpla el plazo que señala la Ley 7202.” En cuanto a los documentos en soporte electrónico, es importante aclarar que, de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Control Interno n°8292, la institución debe documentar los sistemas, programas, operaciones del computador y otros procedimientos pertinentes a los sistemas de información, ya que esto le permitirá disponer de documentación completa, adecuada y actualizada para todos los sistemas que se desarrollan. Además, se les recuerda que se deben conservar los documentos y metadatos que permitan el acceso a la información en un futuro, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la “Norma técnica para la gestión de documentos electrónicos en el Sistema Nacional de Archivos”, publicada en el Alcance Nº 105 a La Gaceta Nº 88 del 21 de mayo de -2018, y las “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información, (N-2-2007-CO-DFOE)”, publicada en 01 de setiembre de 2022. La Gaceta nº119 de 21 de junio de 2007; y que la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos No. 8454 publicada en La Gaceta No. 174 del 13 de octubre del 2005, la “Política de Certificados para la Jerarquía Nacional de Certificadores Registrados” y la “Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente” publicadas en el Alcance 92 a La Gaceta No. 95 del 20 de mayo del 2013 se encuentran vigentes. Se recuerda que se encuentran vigentes las siguientes resoluciones generales por medio de las cuales se emitieron diversas declaratorias de valor científico cultural a series y tipos documentales producidos en todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos: ●CNSED-02-2009 publicada en la Gaceta nº248 de 22 de diciembre del 2009. ●CNSED-01-2014, CNSED-02-2014 y CNSED-03-2014 publicadas en la Gaceta n°5 del 8 de enero del 2015. ●CNSED-01-2015 publicada en la Gaceta nº242 de 14 de diciembre del 2015. ●CNSED-01-2016 publicada en la Gaceta n°154 de 11 de agosto de 2016. ●CNSED-02-2016 y CNSED-03-2016 publicadas en la Gaceta nº235 de diciembre del 2016. ●CNSED-01-2017 publicada en La Gaceta nº6 del 15 de enero del 2018. ●CNSED-01-2019 publicada en la Gaceta nº214 de 11 de noviembre del 2019. ●CNSED-01-2020 publicada en la Gaceta nº173-2020 de 16 de julio del 2020. ●CNSED-02-2020 publicada en el Alcance nº317 a la Gaceta nº284 de 2 de diciembre del 2020. ●CNSED-03-2020 publicada en la Gaceta nº285 de 3 de diciembre del 2020. ●CNSED-01-2022 publicada en la Gaceta nº96 de 25 de mayo del 2022.” Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente, Otárola, secretaria, y Alvarado, encargada del Archivo Central y secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Hacienda y el señor Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del DSAE; Camila Carreras Herrero, profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y al expediente de valoración documental del Ministerio de Hacienda, T-54-2023, que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 08.** Informe de valoración **N°INFORME-DGAN-DSAE-STA-110-2024**. Asunto: Tablas de plazo. Municipalidad de Heredia. Convocadas las señoras Grettel Hernández Chacón, encargada del Archivo Central y secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Municipalidad de Heredia y Estrellita Cabrera Ramírez, profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) designada para el análisis de la valoración documental presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Municipalidad de Heredia, T-22-2024. La señora Otárola menciona que la señora Hernández se encuentra incapacitada, por lo tanto, se debe trasladar para una próxima sesión. Las señoras Sanz, presidente y Otárola, secretaria y el señor Garita, historiador señalan estar de acuerdo con la recomendación mencionada.

**ACUERDO 08.** Convocar para una próxima sesión a la señora Grettel Hernández Chacón, encargada del Archivo Central y secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Municipalidad de Heredia, para conocer el **N°INFORME-DGAN-DSAE-STA-110-2024**. Asunto: Tablas de plazo. Municipalidad de Heredia, debido a que la señora Hernández, encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Heredia, señalo mediante correo electrónico del 27 de junio de 2024, que no podría asistir, por motivos de salud (incapacidad). Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente, y Otárola, secretaria, y el señor Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del DSAE; Estrellita Cabrera Ramírez, profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y al expediente de valoración documental de la Municipalidad de Heredia, T-22-2024, que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.**

**CAPITULO V. ACUERDOS PENDIENTES**

**ARTÍCULO 09.** Atender el acuerdo n°12 tomado en la sesión 012-2024 del 13 de junio de 2024, el cual se transcribe a continuación:

**ACUERDO 12.** Convocar para una próxima sesión a la señora Cinthya Garro Herrera, encargada del Archivo Central y secretaria del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED, de Correos de Costa Rica, para atender dudas sobre las consultas realizadas mediante el acuerdo n°8 tomado en la sesión 10-2024 del 16 de mayo de 2024. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de la señora Otárola, secretaria y de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del DSAE; Camila Carreras Herrero, profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y al expediente de valoración documental de Correos de Costa Rica, T-48-2023, que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.**

Se deja constancia que las señoras Cinthya Garro Herrera, encargada del Archivo Central de Correos de Costa Rica; Fallón Karina Aparicio; Lideci Hidalgo Ureña y Wendy Amador, funcionarias de Correos de Costa Rica ingresaron a las nueve horas con cincuenta y dos minutos y se retiraron a las diez horas con doce minutos. La señora Otárola inicia explicando las interrogantes que este órgano colegiado, había planteado a Correos de Costa Rica para los subfondos Junta Directiva, Gerencia General y Dirección Jurídica. La señora Garro, solicita que únicamente se refiera a las consultas de Dirección Jurídica, ya que de los otros subfondos, no se cuenta con una respuesta por parte de las oficinas (Junta Directiva y Gerencia General). La señora Otárola procede a leerlas, a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **T**abla de plazos de la **Dirección Jurídica** | **Respuesta de oficio GG-DJ-411-2024** |
| 1. “Expedientes de Contratos” presenta una clasificación archivística que mezcla diferentes series documentales Por esta razón, para verificar la información de las series documentales del Departamento Legal y Dirección Jurídica declaradas con valor científico-cultural en los años 1996, 2007 y 2016 se requiere solicitar y comprobar el detalle de las fechas extremas y la cantidad de cada una de las siguientes series documentales: Contratos de construcción de edificio; (1991-1995; 0.6 m), Contratos (1998-2006; 1 m), Contratos (2004-2015; 9.4 m), Expedientes de licitaciones; (fechas extremas: no se indica; 0.3 m), Convenios (1989-1995; 0.3 m), Convenios nacionales (1998-2006; 0.5 m) y Convenios internacionales (1998-2006; 0.1 m). | **Expedientes de Contratos:** Según se especificó en el oficio GG-DJ-1029-2023, lo que se hizo fue unificar cada uno de esos tipos documentales al tratarse de temas similares en esta sola serie, por lo que en general se tomaran como fechas extremas desde el período de 1989 hasta el 2023 y la cantidad será también un total general. |
| 2. “Expedientes de criterios en materias específicas”, la cual presenta una clasificación archivística que mezcla diferentes series documentales. Por esta razón, para verificar la información de la serie documental declarada con valor científico-cultural en el año 1996 se requiere solicitar y comprobar el detalle de las fechas extremas y la cantidad: Expedientes de comisiones de licitaciones, tarifas, transmisión de datos, etc.; (1992-1995; 0.6 m). | **Expedientes de criterios en materias específicas:** según se indicó en el oficio GG-DJ-1029-2023, los expedientes de comisiones de licitaciones, tarifas, transmisión de datos, se unificaron en esta serie documental por lo que se tomaran como fechas extremas el período que comprende desde 1992 hasta 2023 y la cantidad será también un total general. |

La señora Amador menciona que las tablas de plazos realizadas anteriormente tenían las series documentales desglosadas, y las había elaborado otra persona, no obstante, en el momento que ella ingresa a la Dirección Jurídica, se revisó y verificó los documentos, por lo que, se tomó la decisión en conjunto con la directora jurídica de unificar, pero recalca que toda la documentación esta custodiada en dicha oficina. Además, añade que en los oficios GG-DJ-1029-2023 y GG-DJ-411-2024 se indicó que los documentos se encuentran físicamente unificados por facilidad de los usuarios internos, señalando las fechas extremas. La señora Otárola indica que en los oficios remitidos la respuesta fue muy ambigua, que no se señaló que los documentos están físicamente, y tampoco se mencionan las cantidades ni fechas extremas y comparte los oficios para que sean leídos. La señora Amador manifiesta que no comprende que deben explicar ante la CNSED. La señora Sanz explica que deben concluir que no solo es una unificación al nombre de la serie documental, sino que todo lo que estaba contenido, está físicamente en una gran serie documental con sus fechas extremas, y a partir de las consultas se pudiera hacer una revisión exhaustiva, debido al valor científico cultural que ostentan. La señora Amador menciona que harán la ampliación de las respuestas. La señora Sanz señala que es importante que se envíen las respuestas de las consultas de manera conjunta tanto de las Junta Directiva, Gerencia General y Dirección Jurídica, no obstante, la señora Garro indica que no han tenido respuestas de la Junta Directiva, y la Gerencia General. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO 10.** Oficio **DGAN-DSAE-STA-060-2024** de 26 de junio de 2024, suscrito por la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido mediante correo electrónico del 26 de junio de 2024, por medio del cual se atiende el acuerdo n°07 tomado en la sesión 03-2023 del 16 de febrero de 2023, el cual se transcribe a continuación:

**Acuerdo 7**: Solicitar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos que se analice la posibilidad de incorporar en el plan de trabajo del DSAE del año 2024 una propuesta de resolución de declaratoria de valor científico cultural para aquellos documentos producidos como resultado de los procesos de contrataciones y adquisiciones que se efectúan en el marco de proyectos derivados de la suscripción de contratos de préstamo entre la República de Costa Rica y distintos organismos multilaterales y que son ejecutados por distintas instancias o unidades coordinadoras, ejecutoras, entre otras, esto con el fin de integrar a aquellos organismos cuyos procesos de financiamiento y adquisiciones se encuentran sujetos a las leyes y políticas de adquisiciones de los organismos que financian. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de Susana Sanz Rodríguez-Palmero, presidente; Javier Gómez Jiménez, vicepresidente, Gabriela Moya Jiménez, técnico y Marco Garita Mondragón, historiador. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General del Archivo Nacional y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora del Archivo Nacional.

La señora Otárola propone que se convoque a una reunión de trabajo con las funcionarias de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento Servicios Archivísticos Externos, destacadas en el proceso de valoración y los miembros de esta Comisión, para revisar el borrador de la resolución en mención. Las señoras Sanz, presidente y Otárola, secretaria y el señor Garita, historiador señalan estar de acuerdo con la recomendación mencionada.

**ACUERDO 09.** Solicitar una reunión de trabajo con las señoras Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del DSAE; Camila Carreras Herrero, profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), Estrellita Cabrera Ramírez, profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Lilliana González Jiménez, profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE). Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente, y Otárola, secretaria, y el señor Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico. **ACUERDO FIRME.**

**CAPITULO VI. CERTIFICACIÓNES DE CIERRE DE EXPEDIENTE DE TRAMITES.**

**ARTÍCULO 11.** **Certificación DGAN-CNSED-021-2024** del 20 de junio de 2024, suscrita por la señora Mellany Otárola Sáenz, secretaria Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, cierre del expediente del trámite 62-2023, Corporación Bananera Nacional, CORBANA. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 12.** **Certificación DGAN-CNSED-022-2024** del 20 de junio de 2024, suscrita por la señora Mellany Otárola Sáenz, secretaria Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, cierre del expediente del trámite 23-2024, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, MEIC. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 13.** **Certificación DGAN-CNSED-023-2024** del 20 de junio de 2024, suscrita por la señora Mellany Otárola Sáenz, secretaria Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, cierre del expediente del trámite 24-2024, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, MEIC. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 14.** **Certificación DGAN-CNSED-024-2024** del 20 de junio de 2024, suscrita por la señora Mellany Otárola Sáenz, secretaria Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, cierre del expediente del trámite 21-2024, Colegio Universitario de Limón, CunLimón. **SE TOMA NOTA.**

**CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 15.** Oficio **DGAN-SD-008-2024** del 17 de junio de 2024, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, subdirectora general de la Dirección General del Archivo Nacional, recibido mediante correo electrónico del 17 de junio de 2024, por medio del cual solicita la exclusión de la Unidad de Archivo Intermedio en la resolución CNSED-01-2024. La señora Sanz señala que el oficio DGAN-SD-008-2024 del 17 de junio de 2024, indica que, por la carga alta de trabajo de la Asesoría Jurídica, se solicita excluir de la resolución 01-2024 a la Unidad del Archivo Intermedio, con el objetivo de que el proceso de publicación sea más expedito, no obstante, se mantiene la consulta ante la Asesoría Jurídica. La señora Otárola menciona que, desde su punto de vista, entiende que se está solicitando la exclusión de la Unidad de Archivo Intermedio de la Resolución 01-2024 para su respectiva publicación, y así alivianar la carga de trabajo de la Asesoría Jurídica, sin que se indique que la consulta se mantiene ante esta instancia. Además, la señora Otárola explica que la Resolución 01-2024 fue aprobada por este órgano colegiado (sesión 25-2023), siguiendo el debido procedimiento, posteriormente, se remitió a la Asesoría Jurídica para su revisión, asimismo se devolvió con algunas correcciones de forma, para su publicación. Sin embargo, la señora Ivannia Valverde Guevara, en ese entonces jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, actual subdirectora general del Archivo Nacional, mediante correo electrónico 19 de enero de 2024, expone su duda ante Asesoría Jurídica sobre la competencia legal que poseen las personas funcionarias de la Unidad de Archivo Intermedio para determinar muestras de los documentos que se transfieren cada cuatro años. La señora Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Asesoría Jurídica, mediante correo electrónico 19 de enero de 2024, responde indicando que recomienda que se revise la normativa vigente para determinar si la Unidad de Archivo Intermedio puede o no seleccionar muestras de los documentos que recibe. La señora Valverde consulta la posibilidad de que se realice un estudio legal. En ese sentido, la señora Mora responde que se puede remitir ante la Asesoría Jurídica, una solicitud formal de un criterio legal para determinar si se puede o no seleccionar muestras de documentos en la Unidad de Archivo Intermedio. De este modo, la señora Valverde remite el oficio DGAN-DSAE-005-2024 de 29 de enero de 2024, solicitando el criterio legal, el cual es conocido por este órgano colegiado en la sesión 03-2024 de 08 de febrero de 2024, y mediante acuerdo n° 2.1 tomado en la misma sesión, se remiten las razones por las cuales se motivó la inclusión de la Unidad del Archivo Intermedio en la Resolución CNSED 01-2024 a la Asesoría Jurídica, también en dicha sesión, se hizo hincapié que era necesario contar con un criterio legal para tener claridad del tema discutido, en un futuro. De este modo, la señora Otárola considera necesario que se mantenga la consulta ante la Asesoría Jurídica y no se publique la Resolución 01-2024, hasta que esta instancia resuelva, porque el contar con una carga de trabajo alta, no es motivo para eximir de efectuar el criterio legal solicitado por las señoras Valverde y Calvo. El señor Garita indica que está de acuerdo con la señora Otárola y aunque la Asesoría Jurídica cuente con una gran cantidad de trabajo no se absuelve de hacer lo requerido, que incluso menciona es un asunto que va más allá de las competencias de este órgano colegiado y que finalmente, debe resolver. En este sentido, la señora Sanz propone enviar un acuerdo a la Asesoría Jurídica para recordarle que se encuentra pendiente esta solicitud, ya que se ha invertido mucho esfuerzo para realizar esta resolución y manifiesta su preocupación de que se pueda aplazar hasta el otro año. Además, considera que el hecho que la Asesoría Jurídica tengan mucha carga de trabajo no debería ser un limitante, para que la CNSED cuente con este apoyo a tiempo. No obstante, la señora Sanz plantea otra alternativa que es excluir a la Unidad de Archivo Intermedio de la resolución y mantener la consulta planteada en un inicio por la señora Valverde ante la Asesoría Jurídica, y una vez que exista una respuesta, determinar si es necesario modificar la resolución, aunque eso implique un gasto más en dinero para el Archivo Nacional, por temas de publicación, debido a la cantidad de tiempo transcurrido. También, indica que otra opción es consultar a la Asesoría Jurídica cómo va el trámite presentado mediante el oficio DGAN-DSAE-005-2024del 29 de enero de 2024, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, hasta en ese momento jefe del Departamento Servicio Archivístico Externos y Denise Calvo López, hasta en ese momento coordinadora de la Unidad Archivo Intermedio del Archivo Nacional, por medio del cual se solicita un criterio legal para determinar si la Unidad de Archivo Intermedio puede realizar muestras de las series documentales. La señora Otárola afirma que mantiene su posición de esperar que la Asesoría Jurídica emita su criterio para proceder, e indica que el órgano colegiado no ha atrasado el trámite para la publicación de la Resolución 01-2024, incluso desde la CNSED se remitió un acuerdo con la normativa que motivó la inclusión de la Unidad de Archivo Intermedio en la Resolución 01-2024, demostrando que no es una cuestión antojadiza. La señora Sanz, pregunta que, si se va a mantener la consulta ante la Asesoría Jurídica, por qué no hacer una primera publicación de la resolución, y no llegar hasta el año 2025 esperando, debido a que sería de gran ayuda para el Sistema Nacional de Archivos el contar con esta resolución. Además, declara su preocupación de que se alargue más. La señora Otárola señala que es importante conocer el criterio legal de la Asesoría Jurídica, y que en efecto se ha durado. La señora Sanz consulta que si después de sietes meses aproximadamente trascurridos, posterior a la solicitud realizada ante la Asesoría Jurídica, la CNSED se puede acoger a un plazo de ley, ya que considera que ha pasado mucho tiempo. La señora Otárola dice que desconoce el tiempo de ley establecido para que la Asesoría Jurídica emitida respuesta sobre lo solicitado, y menciona que por ejemplo, cuando este órgano colegiado solicita una consulta a otras instancias son 10 días hábiles, prorrogables a otros 10 días hábiles, siendo 20 días hábiles en total y cuando son trámites de valoración presentados, los plazos dependen de la complejidad que se otorgue, que están establecidos en la guía de trámites del Archivo Nacional que son 60, 90 y 120 días. La señora Sanz indica que a este órgano le urge publicar esta resolución. El señor Garita pregunta que, si se excluye a la Unidad de Archivo Intermedio, la resolución se puede publicar a corto plazo. La señora Otárola menciona que la publicación de la Resolución 01-2024 es importante, pero también hay que tener presente, que dicha resolución es un conglomerado de otras resoluciones que ya están publicadas, por el momento se puede dar prioridad a otras resoluciones como la dirigida a las unidades ejecutoras, y esperar la respuesta de la Asesoría Jurídica. El señor Garita consulta cuál es la motivación para excluir a la Unidad de Archivo Intermedio, más allá de la solicitud planteada ante la Asesoría Jurídica, ante las cargas laborales y los plazos de esta unidad. La señora Otárola menciona que existe un acuerdo que está sustentado jurídicamente, donde existen muchos artículos que facultan a la Unidad de Archivo Intermedio para realizar una selección documental, no obstante, la señora Ivannia Valverde Guevara, ha expresado que no pueden hacer selección de muestras por ser un custodio y no un productor de los documentos, pero la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo indican que la Unidad de Archivo Intermedio puede hacer procesos de valoración y selección de documentos, lo cual ha conllevado a un amplia discusión, por lo tanto, ambas partes determinaron que fue buena idea solicitar a la Asesoría Jurídica un criterio legal al respecto para que se aclare a la CNSED como a los funcionarios de la Unidad de Archivo Intermedio, si esta unidad puede aplicar resoluciones emitidas por este órgano colegiado. Además, la señora Otárola señala que, desde su punto de vista, el excluir a la Unidad de Archivo Intermedio de la Resolución 01-2024, sería contradictorio, ya que hay un acuerdo que está fundamentado en normativa explicando las razones que mediaron para que la CNSED tomará la decisión de incluir a la Unidad de Archivo Intermedio en la Resolución 01-2024. Asimismo, recalca que es una resolución que vendría a normalizar, porque hace un compilado de las resoluciones emitidas en años anteriores y a facilitar el trabajo de los funcionarios del Sistema Nacional de Archivos, no es algo que consecuentemente urge, lo esencial es que se aclare la situación de la Unidad de Archivo Intermedio, pero según la solicitud que se hace es que se excluya a la Unidad de Archivo Intermedio, porque la Asesoría Jurídica tiene mucho trabajo, y así hacer una descarga de trabajo para esta asesoría. En este sentido, reitera que dadas las razones es que plantea que mientras contesten, se pueda seguir trabajando en otras resoluciones como la que va dirigida a las unidades ejecutoras. La señora Sanz propone emitir un acuerdo donde se recuerde a la Asesoría Jurídica que se mantiene esta tarea paralizada y se depende de ellos para terminarla, y a su vez, agradecerles que se agilice el trámite, en virtud de que, desde enero de 2024, se envió la consulta y no se ha recibido respuesta. Además, la señora Sanz menciona que es importante saber cuáles son los plazos de ley que tienen las oficinas para contestar este tipo de consultas, ya que, en este caso, la CNSED queda en una indefensión absoluta. La señora Otárola indica que es necesario enviarle un acuerdo a la señora Valverde, ya que ella fue la que realizó la solicitud de la exclusión de la Unidad Archivo Intermedio a este órgano colegiado, indicándole que este órgano colegiado mantiene su posición de incluir a la Unidad del Archivo Intermedio, UAI, en la Resolución 01-2024, sustentado en las razones expuestas en el acuerdo n° 2.1 tomado en la sesión 03-2024 del 08 de febrero de 2024, por lo tanto, la publicación de la resolución no se realizará, hasta que se conozca el criterio legal solicitado a la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional, en el cual se determinará la aplicación de las resoluciones en la UAI. En cuanto a los plazos de ley para recibir respuestas cuando este órgano colegiado hace consultas, la señora Otárola plantea que se revise la normativa vigente para conocer los tiempos. La señora Sanz afirma que es necesario tener conocimiento en este tema, porque el cumplimiento y el incumplimiento debe ser bidireccional, ya que, si a la CNSED se le exige cumplir plazos, también está en la capacidad solicitar respuestas en los tiempos establecidos por ley. La señora Otárola recapitula los acuerdos que se deben tomar: 1. Comunicar a la señora Ivannia Valverde, que no se va a excluir la Unidad del Archivo Intermedio de la Resolución 01-2024, hasta que no se reciba un criterio de la Asesoría Jurídica. 2. Recordar a la Asesoría Jurídica que desde enero 2024 se está a la espera del criterio solicitado para proceder con la publicación de la Resolución 01-2024, por lo que se agradece, que en virtud del tiempo que lleva retenido ese proceso, se remita una respuesta. Las señoras Sanz, presidente y Otárola, secretaria y el señor Garita, historiador señalan estar de acuerdo con la recomendación mencionada.

**ACUERDO 10.1.** Comunicar a la señora Ivannia Valverde Guevara, subdirectora general de la Dirección General del Archivo Nacional, que esta Comisión conoció, el oficio DGAN-SD-008-2024 del 17 de junio de 2024, recibido mediante correo electrónico del 17 de junio de 2024, por medio del cual solicita la exclusión de la Unidad de Archivo Intermedio en la resolución CNSED-01-2024, la cual realiza la unificación de varias resoluciones emitidas por la CNSED. Se le informa que este órgano colegiado mantiene su posición de incluir a la Unidad del Archivo Intermedio, UAI, en esta normativa, sustentado en las razones expuestas en el acuerdo n° 2.1 tomado en la sesión 03-2024 del 08 de febrero de 2024, por lo tanto, la publicación de la resolución no se realizará, hasta tanto, se conozca el criterio legal solicitado a la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional, en el cual se determinará la aplicación de las resoluciones en la UAI.Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente, y Otárola, secretaria, y el señor Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del DSAE; y al señor Pablo Ballestero Rodríguez, coordinador de la Unidad de Archivo Intermedio. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO 10.2.** Recordar a la Asesoría Jurídica que está pendiente el criterio legal para determinar si la Unidad de Archivo Intermedio puede realizar muestras de las series documentales, según lo solicitado en el oficio DGAN-DSAE-005-2024 del 29 de enero de 2024, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, entonces jefa del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, y Denise Calvo López, entonces coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio del Archivo Nacional. Es de suma importancia contar con esta información, ya que es necesaria para proceder con la publicación de la Resolución 01-2024. Por lo tanto, esta Comisión, agradece a la Asesoría Jurídica los esfuerzos que puedan llevar a cabo, con la finalidad de obtener una respuesta lo antes posible. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente, y Otárola, secretaria, y el señor Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, subdirectora general de la Dirección General del Archivo Nacional, Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del DSAE; y al señor Pablo Ballestero Rodríguez, coordinador de la Unidad de Archivo Intermedio.

**ARTÍCULO 16.** Oficio **MP-DMP-DVA-DG-AC-CISED-OF-0003-2024** del 24 de junio de 2024, suscrito por el señor Ricardo Zúñiga Zúñiga, secretario del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED, de Ministerio de la Presidencia, recibido mediante correo electrónico del 24 de junio de 2024, por medio del cual consulta sobre elaboración de instrumentos de valoración documental de los órganos colegiados. La señora Otárola informa que si los órganos colegiados no se encuentran reflejados en el organigrama debe enviar la normativa y fechas de creación, las funciones, y la dependencia jerárquica a la que pertenece, y que desde luego puede elaborar el instrumento de valoración. Las señoras Sanz, presidente y Otárola, secretaria y el señor Garita, historiador señalan estar de acuerdo con la recomendación mencionada.

**ACUERDO 11.** Comunicar al señor Ricardo Zúñiga Zúñiga, secretario del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED, de Ministerio de la Presidencia, que esta Comisión conoció, el oficio MP-DMP-DVA-DG-AC-CISED-OF-0003-2024 del 24 de junio de 2024, recibido mediante correo electrónico del 24 de junio de 2024, por medio del cual consulta sobre elaboración de instrumentos de valoración documental de los órganos colegiados. Se le informa que para aquellos órganos colegiados (comisiones o comités) que no se visualizan en la estructura orgánica del Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República, el procedimiento para la presentación de sus respectivos instrumentos de valoración documental ante la CNSED, es el que se encuentra establecido en la Guía de trámites y servicios de la Dirección General del Archivo Nacional, publicada en el Alcance n°43 de la Gaceta N°112 del 15 de junio del 2015, sin embargo, debe aportar la normativa y fechas de creación, así como las funciones, y el nombre de la dependencia jerárquica a la que pertenece cada órgano colegiado. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente, y Otárola, secretaria, y el señor Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del DSAE; y al expediente de valoración documental de la Presidencia de la República, en su apartado “Consultas 2024”, que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 17.** Correo electrónico del 25 de junio de 2024, suscrito por la señora Jenny Mairena Chévez, encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Bagaces, por medio del cual consulta sobre elaboración de instrumentos de valoración documental de oficinas que no se visualizan en el organigrama. La señora Otárola informa que si las oficinas no se encuentran reflejadas en el organigrama debe enviar la normativa y fechas de creación, las funciones, y la dependencia jerárquica a la que pertenece, y que desde luego puede elaborar el instrumento de valoración. Las señoras Sanz, presidente y Otárola, secretaria y el señor Garita, historiador señalan estar de acuerdo con la recomendación mencionada.

**ACUERDO 12.** Comunicar señora Jenny Mairena Chévez, encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Bagaces, que esta Comisión conoció, el correo electrónico del 25 de junio de 2024, por medio del cual consulta sobre elaboración de instrumentos de valoración documental de oficinas que no se visualizan en el organigrama. Se le informa que para aquellas oficinas que no se visualizan en la estructura orgánica de la Municipalidad de Bagaces, el procedimiento para la presentación de sus respectivos instrumentos de valoración documental ante la CNSED, es el que se encuentra establecido en la Guía de trámites y servicios de la Dirección General del Archivo Nacional, publicada en el Alcance n°43 de la Gaceta N°112 del 15 de junio del 2015, sin embargo, debe aportar la normativa y fechas de creación, así como las funciones, y el nombre de la dependencia jerárquica a la que pertenece cada dependencia administrativa. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente, y Otárola, secretaria, y el señor Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del DSAE; y al expediente de valoración documental de la Municipalidad de Bagaces, en su apartado “Consultas 2024”, que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.**

Se cierra la sesión a las diez horas con dieciséis minutos

**Susana Sanz Rodríguez-Palmero Mellany Otárola Sáenz**

**Presidente Secretaria**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

1. Mediante oficio MH-CISED-OF-0004-2024 de 20 de mayo de 2024 se indicó: R/1: De la verificación realizada por parte de la encargada del Archivo de Gestión, se determinó que no existe correspondencia anterior al año 2011, esta situación se presenta porque anterior a esa fecha, toda la correspondencia se gestionaba a través de las Direcciones y subdirecciones de Tributación, lo único que se hacía en la Dirección era asignar el número consecutivo, para los oficios que firmaba el Director, pero la carta con sus anexos y respuestas quedaban custodiadas en las oficinas de las Direcciones y Subdirecciones que se encargaban de darle seguimiento. Lo que existe en la Dirección es el control de consecutivos de oficios enviados desde el año de 1969 a la fecha, el cual por error material se omitió incluir en la Tabla de Plazos de la Dirección General de Tributación, por lo que remitimos la Tabla de Plazos nuevamente debidamente firmada con la información incluida en la línea 14. La actualización de esta información en la Tabla de Plazos de la Dirección General de Tributación fue analizada y aprobada en la sesión número 05 y número 06 del CISED del 2024 del 20 de mayo del 2024. [↑](#footnote-ref-1)
2. En la columna de “Observaciones” de la Tabla de Plazos se indicó: “Los archivos electrónicos que se conservan son del año 2018 al 2024”. [↑](#footnote-ref-2)
3. La resolución CNSED-01-2014 publicada en La Gaceta N°5 de jueves 8 de enero de 2015, norma 01.2014, punto A, Órganos superiores o colegiados de las instituciones que conforman el Sector Público Costarricense, establece la declaratoria de valor científico-cultural de la Correspondencia enviada y recibida. [↑](#footnote-ref-3)
4. Mediante oficio MH-CISED-OF-0004-2024 de 20 de mayo de 2024 se indicó: R/5: Las Direcciones funcionales son la siguientes: - Dirección de Gestión Integral Tributaria; -Dirección de Relaciones Tributarias Interinstitucionales; -Dirección Normativa; -Dirección de Servicio al Contribuyente; -Dirección de Recaudación; -Dirección de Control Tributario Extensivo; -Dirección de Fiscalización; -Dirección de Inteligencia Tributaria; -Dirección de Órgano de Normalización Técnica; -Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias; -Dirección de Tributación Internacional y Técnica Tributaria; -Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales; -Direcciones Regionales. De la verificación por parte de la encargada del Archivo de Gestión se constató que no existen oficios anteriores al año 2011, ya que al igual que en la Dirección, se delegaba esta función a las otras Direcciones funcionales y ellos eran los que se encargaban de darle custodia y seguimiento a la correspondencia. [↑](#footnote-ref-4)
5. La resolución CNSED-01-2014 publicada en La Gaceta N°5 de jueves 8 de enero de 2015, norma 01.2014, punto A, Órganos superiores o colegiados de las instituciones que conforman el Sector Público Costarricense, establece la declaratoria de valor científico-cultural de la Correspondencia enviada y recibida. [↑](#footnote-ref-5)